



DECRETO Nº 2191/26

San Martín de los Andes, 27 AGO 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1276/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT Nº 20-34807363-0**, para realizar el servicio de profesor de educación física para grupo de adultos mayores que asisten al Club de Día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.128.150 (un millón ciento veintiocho mil ciento cincuenta) haciendo un total de **\$ 9.025.200 (pesos nueve millones veinticinco mil doscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

Que según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 01/07/2026, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita realizar un incremento, el cual es indispensable considerando la situación económica e inflacionaria general que impacta de manera directa en el costo de vida, es por ello que se pretende garantizar la continuidad del servicio que brinda para dicha Secretaría.

Que en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula TERCERA del contrato suscripto donde se abonara la suma de \$676.890 (pesos sescientos setenta y seis mil ochocientos noventa) desde el 01 julio al 31 de diciembre de 2026.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT Nº 20-34807363-0**, aprobado por Decreto Nº 1276/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

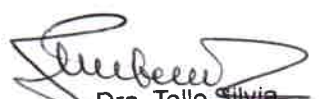
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb


Coor. María S. Bazzano
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes